

RESOLUCIÓN de la directora general de Participación Ciudadana por la cual se inicia el procedimiento de renovación de los vocales del Consejo de CEVEX representantes de los centros valencianos en el exterior.

El artículo 53.2 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, establece que el régimen, adscripción, composición y funcionamiento del Consell de Centres Valencians en el Exterior (CEVEX) se determinará reglamentariamente; esta previsión se cumple con la aprobación del Decreto 94/2016, de 22 de julio, del Consell, por medio del que se regulan los mencionados centros (de ahora en adelante Decreto 94/2016)

El artículo 12.2 del Decreto 94/2016 dispone que el Consejo de CEVEX estará adscrito a la conselleria competente en materia de relaciones con las comunidades valencianas en el exterior, y actualmente esta competencia se ejerce por la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, según el Decreto 105/2019, del Consell, por el cual establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat.

El artículo 13 del Decreto 94/2016 establece la composición del Consejo de CEVEX, que estará formado por la Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías, además de la Secretaría y el decano o decana del Cuerpo Consular con voz pero sin voto, y determina que la designación de las personas miembros del Consejo de CEVEX representantes de los centros valencianos, se efectuará a instancia del centro directivo competente en las comunidades de personas valencianas en el exterior para que propongan las candidaturas que consideren.

En el Anexo I de esta resolución se establece el número de representantes, así como el listado de centros valencianos en el exterior de cada circunscripción.

Por otra parte, el artículo 14 del Decreto 94/2016 dispone que la duración del mandato de sus miembros será de tres años, renovable por un solo período de igual duración, salvo quien lo sea por razón del cargo.

Mediante la Resolución de 23 de enero de 2017, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, quedaron designadas y nombradas las personas que componen el Consejo de Centros Valencianos en el Exterior, y por tanto el mandato finaliza el 22 de enero de 2020.

En consecuencia, y atendiendo a todo lo establecido en el mencionado Decreto 94/2016, una vez informado el Consejo CEVEX en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, procede iniciar el procedimiento de renovación del mandato de las vocalías del Consejo de Centros Valencianos en el Exterior de la Comunidad Valenciana.



Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de renovación de las vocalías del Consejo de CEVEX representantes de los centros valencianos en el exterior, que se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En el plazo de un mes a partir de la publicación de esta resolución (hasta el día 10 de enero inclusive) en la web de la Conselleria <http://www.cevex.gva.es/va/consejo-de-cevex> , cada centro podrá presentar como máximo **dos candidaturas**:

- 1.- Una candidatura para optar a vocal en representación de los centros de su circunscripción. La candidatura estará formada por dos personas, (un hombre y una mujer) a efectos de garantizar el principio de representación equilibrada en la composición del Consejo, y que serán elegidas con arreglo a sus propias normas de funcionamiento.
2. Una candidatura para optar a vocal en representación de las personas jóvenes asociadas de todos los centros. La candidatura estará formada por dos personas jóvenes, (un hombre y una mujer, hasta 30 años de edad) a efectos de garantizar el principio de representación equilibrada en la composición del Consejo, elegidas con arreglo a sus propias normas de funcionamiento.

Para ser incluido en la relación de candidaturas, cada centro deberá remitir a la Dirección General de Participación Ciudadana, por correo electrónico dirigido a servicioparticipacion@gva.es, el acuerdo de designación de las personas candidatas a vocal del Consejo, en representación de los centros de su circunscripción, y el acuerdo de designación de las personas candidatas a vocal en representación de las personas jóvenes asociadas. En el acuerdo deberá hacerse constar expresamente el nombre y apellidos de las personas elegidas, así como el número de documento de identidad personal o pasaporte, dirección de correo electrónico y número de teléfono de cada una de ellas. Para ello se facilita un modelo de acuerdo en el Anexo II de esta resolución.

Una vez finalizado el plazo para la recepción de las candidaturas, la dirección general comunicará por correo electrónico a los centros de cada circunscripción la relación de candidaturas recibidas, para que cada uno de ellos proceda a la elección de las mismas. Para ello, los centros valencianos en el exterior dispondrán de un plazo de 15 días naturales para remitir el acuerdo firmado por la presidencia y la secretaria del centro indicando el resultado de la votación. Además, dicha comunicación se publicará en la página web de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

En cada circunscripción en que se designe más de una persona representante (España y América del Sur) se



tendrá que garantizar el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres; para ello, la Dirección General de Participación Ciudadana, designará por sorteo, entre las candidaturas propuestas por aquellos, qué circunscripciones tendrán como persona titular un hombre, y qué circunscripciones serán representadas por una mujer, quedando la persona candidata alternativa como suplente.

Segundo. Dar publicidad a la iniciación del procedimiento mediante su publicación en la página web de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación i Calidad Democrática y conceder el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación para la presentación de candidaturas, como paso previo a la continuación del procedimiento.

La directora general de Participación Ciudadana